

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., () - 3 NOV 2021

Proceso Ejecutivo Singular – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420190060500

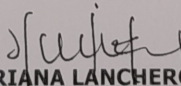
1. De la documental allegada por la parte demandada el 10 de agosto de 2021 frente al requerimiento efectuado por auto del 26 de julio de 2021, córrase traslado a la parte demandante por el término de 3 días contados a partir de la notificación por estado de la presente decisión a efectos de que haga las manifestaciones que a bien tenga sobre cada uno de los soportes de pago aportados, y la relación de estos.

2. Dada la falta de pronunciamiento de la parte ejecutante frente al requerimiento efectuado por el Juzgado en el numeral 1.2 del numeral 3 del auto dictado el 26 de julio de 2021, se hace necesario decretar una prueba de oficio consistente en:

OFICIAR la entidad a Bancolombia, para que en el término impostergable de 10 días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, informe a esta instancia judicial y para el asunto de la referencia, la identificación del o los titulares de la cuenta bancaria No. 69145641136. Para el efecto deberá señalar nombre completo, número de identificación y la fecha de la apertura de dicho producto financiero. Por Secretaría procédase de conformidad.

3. En consecuencia de lo anterior, el Juzgado fijara **nueva fecha** para evacuar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, una vez tenga la información requerida en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>116</u>
<u>- 4 NOV 2021</u>
Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

